



CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

ANUNCIO de 18 de octubre de 2019 sobre notificación de apertura de periodo de prueba en el expediente sancionador n.º 0199-CC-18, en materia de turismo. (2019081257)

Dada la pluralidad de interesados en este procedimiento los cuales se relacionan en el anexo que se acompaña, a los efectos de garantizar el conocimiento por cada uno de ellos en tiempo y forma, se procede a publicar, de forma simultánea a los intentos de notificación personal, el Acuerdo de apertura de periodo de prueba por un plazo de 30 días hábiles, a fin de practicar aquellas que se juzgan pertinentes para el esclarecimiento de los hechos, sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento del contenido íntegro del citado acuerdo en la siguiente dirección: Inspección Territorial de Turismo; avda de Huelva, 2 - 2.ª pta.; Badajoz. Todo ello conforme al artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015).

Según lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra este acuerdo no cabe interponer ningún recurso administrativo.

Badajoz, 18 de octubre de 2019. La instructora, MARÍA FÉLIX ALFONSO GIL.



EXPEDIENTE	INFRACCIÓN	NIF
0199-CC-18	Ley 2/2011, de 31 de enero, de Modernización del Turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	6923432H
0199-CC-18	Ley 2/2011, de 31 de enero, de Modernización del Turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	6933732F
0199-CC-18	Ley 2/2011, de 31 de enero, de Modernización del Turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	28950077T
0199-CC-18	Ley 2/2011, de 31 de enero, de Modernización del Turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	76024004B